

RESOLUCIÓN N° 2006 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 23 JUN. 2023

VISTOS:

1. Solicitud del Interesado Ingreso N° 39898, de fecha 13 de junio del 2023.
2. Ficha inspectiva de fecha 14 de junio del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General
3. Informe de Morosidad, de fecha 14 de junio del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Modificación y Actualización de Información Folio N°6901131 de fecha 12 de junio de 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos que indica Cambio de Domicilio de Río de Janeiro N°362 Comuna de Recoleta a Antonio Varas N°175 Oficina 810 Comuna de Providencia.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N°366, de fecha 21 de febrero del 2023, que fija orden de subrogancia en Secretaria Municipal
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2023:

PATENTE : 2-757068
DIRECCIÓN : RIO DE JANEIRO N° 362
NOMBRE : COMERCIAL PANTOJA SANCHEZ SPA
RUT. : 77.322.328-9
GIRO : EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS , PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS, HIERBAS AROMATICAS PARA INFUSIÓN, FRUTOS SECOS, FRUTOS DEL PAIS, ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS, FRUTAS, VERDURAS, VENTA DE ARTICULOS DE REPOSTERIA, ALIMENTOS PARA MASCOTAS CON BODEGA DE REPOSICIÓN.
MOTIVO : CAMBIO DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LGQ/DYM/crc.
20/06/2023

2092158



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)